

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO	C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR**

OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL *QUÓRUM* ESTABLECIDO PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. SIETE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: A) ACCIÓN NACIONAL; B) REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C) DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; D) DEL TRABAJO; E) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; F) MOVIMIENTO CIUDADANO, Y G) NUEVA ALIANZA.-----

DOS. TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE NO REBASE DE TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, DE LOS PRECANDIDATOS TRIUNFADORES A JEFE DE GOBIERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: A) ACCIÓN NACIONAL; B) REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y C) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO

ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN SIETE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: A) ACCIÓN NACIONAL; B) REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C) DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; D) DEL TRABAJO; E) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; F) MOVIMIENTO CIUDADANO, Y G) NUEVA ALIANZA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; ASIMISMO, PRESENTÓ OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE NO REBASE DE TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, DE LOS PRECANDIDATOS TRIUNFADORES A JEFE DE GOBIERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: A) ACCIÓN NACIONAL; B) REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y C) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE SE SOMETÍAN TRES PROYECTOS DE DICTAMEN DE NO REBASE DE TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL; CON ELLOS, SE CUMPLÍA CON LA REVISIÓN DE LAS CUATRO PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DOS EN FÓRMULA DE CANDIDATURA COMÚN Y DOS INDIVIDUALES. RECORDÓ QUE EL TOPE PARA GASTOS DE PRE-CAMPAÑA, ASCENDÍA A UN MONTO DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. EN LOS CASOS EN QUE DERIVADO DEL EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN, PREVALECIERA ALGUNA INCONSISTENCIA, SERÍA MATERIA DE REVISIÓN Y EN SU CASO, SANCIÓN EN LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN ERA UN REQUISITO QUE DEBERÍAN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS SOLICITUDES PARA REGISTRO DE CANDIDATOS; CONSEQUENTEMENTE, LA UNIDAD TÉCNICA ALUDIDA PONÍA A CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** REFIRIÓ EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO SOBRE LA CIUDADANA BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL, EN ESPECIAL LOS CONSIDERANDOS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO, DONDE SE SEÑALA EL TEMA DE LAS INCONSISTENCIAS, LAS CUALES SE REVISARÍAN UNA VEZ QUE SE ELABORARA EL INFORME ANUAL DEL PARTIDO.-----

LE LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE DENTRO DEL CONJUNTO DE INCONSISTENCIAS SEÑALADAS EXISTÍAN ALGUNAS QUE NO CONSIDERABA COMO TALES, SIENDO EL CASO DEL MONITOREO PARA LA PÁGINA WEB DE LA CANDIDATA, SOBRE LA CUAL, SE ACLARÓ QUE HABÍA SIDO CONSTRUIDA POR SIMPATIZANTES, POR TANTO, NO TUVO COSTO. AMÉN DE ELLO, MENCIONÓ QUE LA DIGITALIZACIÓN NO ESTABA CONTEMPLADA LEGALMENTE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, QUE ERA UN DONATIVO PERO NO EXISTÍA MANERA DE CONTABILIZARLO, LO QUE SÍ LLEVÓ A CABO LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. SITUACIÓN SIMILAR OCURRÍA CON UNA CONTABILIZACIÓN DE MONITOREOS REFERIDOS EN *YOUTUBE*, PARA HACER REFERENCIAS A LA PRECANDIDATA O SUS ACTIVIDADES, QUE DEBIERON SER INFORMADOS COMO GASTOS DE

PRECAMPAÑA CUANDO SABÍAN QUE LOS CONTRATOS INTERNACIONALES DE YOUTUBE ERAN GRATUITOS. -----

AGREGÓ QUE HABÍA UNA CONTABILIZACIÓN DEL TEMA, NO OBSTANTE DEBERÍAN DE CONSIDERARLOS GRATUITOS, DE MANERA QUE ERA UN EXCESO HABLAR DE INCONSISTENCIAS EN ESOS CASOS, DESEANDO SE ACLARARA Y RETIRARAN DEL DICTAMEN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE LOS DOCUMENTOS FUERON CUIDADOSAMENTE ELABORADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, ANALIZADOS POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. LA HOMOLOGACIÓN DE LOS FORMATOS Y EL ANÁLISIS LES HABÍA CONDUCIDO A INSISTIR EN APLICAR CRITERIOS EQUITATIVOS PARA TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS. -----

SEÑALÓ QUE ERA UN TEMA COMPLEJO, INCLUSO SEÑALADO POR LA INSTANCIA JURISDICCIONAL. EL ANÁLISIS SE BASÓ EN LA CONFECCIÓN DE MENSAJES, DONDE SE ENCONTRARON ELEMENTOS TÉCNICOS QUE LLEVARON A PENSAR QUE HABRÍA NO UN COSTO DIRECTO EN DINERO, SINO UNA DONACIÓN EN ESPECIE DE ALGÚN SIMPATIZANTE. COMO ESE CRITERIO FUE SOSTENIDO EN OTROS AÑOS ELECTORALES, SE CALCULABA UN VALOR DE MERCADO, EN ESTE CASO PARA LA PRODUCCIÓN. -----

INDICÓ QUE SE ESTABA LEJOS DE CONFIGURAR UN REBASE Y EN SU MOMENTO PODRÍAN HACERSE ACLARACIONES, PERO QUE ACTUALMENTE PARECERÍA APORTACIÓN EN ESPECIE. EN ESE SENTIDO, CONTINUARÍA LA DISCUSIÓN; SIN EMBARGO, ERA ESENCIAL DEJARLO ASENTADO CON VISTAS A SER CLARIFICADOS EN SU MOMENTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE LE INQUIETABA LA AUTONOMÍA DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, PORQUE SURGÍAN UNA SERIE DE CRITERIOS QUE LE PREOCUPABAN, YA QUE POR EJEMPLO, LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL CALIFICABA Y ASIGNABA MONTOS, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO ERA DE SU COMPETENCIA. REITERANDO QUE ERA UNA SITUACIÓN QUE LO INQUIETABA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN DIVERSAS OPORTUNIDADES, CUANDO SE ABORDAN TEMAS SOBRE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE CRITICA EL TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. EN ESTE

CASO, EXTERNABA UN RECONOCIMIENTO A ESA UNIDAD, YA QUE HABÍAN DESPLEGADO UN ESFUERZO IMPORTANTE AMPLIANDO LAS JORNADAS LABORALES PARA TENER EN TIEMPO Y FORMA LOS DICTÁMENES. APELÓ A QUE SE REDOBLARAN ÉSTOS, PORQUE A LA FECHA CONTABAN CON CUATRO DE ELLOS, PERO SE PRESENTARÍAN MUCHOS MÁS, DADO EL NÚMERO DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. -----

REITERÓ SU RECONOCIMIENTO, Y LO HIZO EXTENSIVO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, QUIEN TUVO LA APERTURA PARA INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE OBRABA EN EL EXPEDIENTE.-----

POR OTRA PARTE, SUMÓ SU VOTO AL DICTAMEN ANALIZADO, EN LA MEDIDA QUE DECLARABA EL NO REBASE DE GASTOS DE CAMPAÑA Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS INCONSISTENCIAS REQUERIRÍAN UNA MAYOR REFLEXIÓN CON DIVERSOS ELEMENTOS DE JUICIO E, INCLUSIVE, SE HABRÍA DE NOTIFICAR A LOS PARTIDOS INVOLUCRADOS, Y EN SU MOMENTO TOMAR UNA DECISIÓN.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, ACERCA DE LA OPINIÓN QUE HABÍA DADO EN ALGUNOS RUBROS, PERO QUE EN FUNCIÓN DE QUE NO TRASCENDÍAN EN ESE MOMENTO, LE DARÍA SEGUIMIENTO PARA UNA SIGUIENTE OPORTUNIDAD, ESTO ES, CUANDO SE PRESENTARAN EN DEFINITIVA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** RELATÓ QUE EL TEMA FUE COMENTADO EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PORQUE SE ENFRENTARON AL HECHO DE NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR EL TRABAJO EFECTUADO EN LOS VIDEOS.-----

EL PUNTO ERA CÓMO INCLUIRLOS Y, AL MISMO TIEMPO, RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, QUE TENÍA QUE PROGRAMAR EN SUS TRABAJOS A EXPERTOS PARA ENCAUSAR ESE TIPO DE TRABAJOS. AÑADIÓ QUE FUERON ENFÁTICOS EN EL TEMA; SIN EMBARGO, QUIEN TENÍA MAYOR EXPERIENCIA ERA LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EN ESA VIRTUD, SE ACERCARON A ESA OPINIÓN TÉCNICA.-----

CONSIDERÓ QUE ESTABA DETERMINADO DESDE EL CONSEJO GENERAL PASADO QUE NO SE TRATABA DE UNA IRREGULARIDAD. EN ESE MOMENTO

ERA UNA INCONSISTENCIA PARA EFECTOS DEL REBASE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN PRINCIPIO NO PODÍA HABLARSE DE DONATIVOS, CUANDO SE TRATABA DE PARTIDOS POLÍTICOS. LA LEGISLACIÓN ERA CLARA EN EL SENTIDO DE QUE CUALQUIER APORTACIÓN EN DINERO O ESPECIE, TENÍA QUE CONTABILIZARSE EN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

POR OTRA PARTE, EXPUSO QUE LA UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE DETECTÓ VIDEOS CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO CORRESPONDÍAN CON LOS REALIZADOS DE FORMA CASERA, SINO QUE IMPLICABAN MAYOR PRODUCCIÓN. SE DEBIERON SOLICITAR TRES COTIZACIONES A TRES EMPRESAS EXPERTAS EN LA MATERIA, PROMEDIARSE Y REPORTAR ESA CANTIDAD. LE LLAMÓ LA ATENCIÓN EL CRITERIO QUE SE USÓ, PORQUE EN OTRO CASO DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO SE HIZO UNA COTIZACIÓN CON DIVERSAS EMPRESAS QUE PROVEÍAN POR EJEMPLO, SILLAS Y UNA SERIE DE ELEMENTOS; SIN EMBARGO, EN EL CASO COMENTANDO, SE HACÍA INTERNAMENTE CON LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIN CRITERIOS CLAROS NI DETERMINACIÓN DE CÓMO SE LLEGÓ A ESE MONTO, PARECIÉNDOLE QUE DEJABAN AL PARTIDO POLÍTICO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, PORQUE NO LE COMUNICABAN CÓMO LLEGARON A ESOS COSTOS. PRECISÓ QUE EL REGLAMENTO ERA CLARO EN DETERMINAR PRIMERO, SI EXISTÍAN DUDAS RESPECTO DE ALGÚN COSTO REPORTADO POR UN PARTIDO POLÍTICO, PARA COTIZARLO, O SI ENCONTRABAN ALGUNA EROGACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE APUNTARA QUE SE HIZO UN GASTO NO REPORTADO, IGUALMENTE, PREVEÍA LOS MECANISMOS PARA LLEGAR A UNA CANTIDAD PROMEDIO RAZONABLE. -----

COINCIDIÓ CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE LE PRECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, EN PRONUNCIARSE POR EL NO REBASE DE TOPES, SITUACIÓN QUE DEBERÍA QUEDAR CLARA A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL; SIN EMBARGO, DEBERÍAN SER MÁS CUIDADOSOS EN LA FORMA DE REPORTAR Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DOCUMENTOS QUE SE REFERÍAN A COSTOS SIN TENER LA CERTEZA CON RESPECTO A ELLOS, LO QUE NO ABONABA EN LA TRANSPARENCIA RESPECTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS. SE TRATABA DE INFORMACIÓN IMPORTANTE

PARA LOS CUIDADANOS QUE COMENZABAN A NORMAR SU CRITERIO RESPECTO DE POR QUIÉN EMITIRÍAN SU VOTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO**, EN USO DE LA PALABRA ARGUMENTÓ QUE LAS REDES SOCIALES Y EL INTERNET ERAN UN TEMA NOVEDOSO, PERO ADICIONALMENTE OTRO ELEMENTO ERA EL TIEMPO. LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN TENÍA QUE RESOLVER TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DICTÁMENES DE NO REBASE DE TOPES DE PRE-CAMPAÑA. AHORA SE ANALIZABAN SIETE, POR LO QUE FALTARÍAN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS. EL PERÍODO PARA REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES COMENZABA EL MARTES Y, SI A ELLO AGREGABAN QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HABÍAN PROPORCIONADO TODA LA INFORMACIÓN, COLOCABAN A DICHA UNIDAD TÉCNICA EN UNA SITUACIÓN COMPLEJA. -----

EN SENTIDO ESTRICTO LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN NO FUE LA QUE CONSULTÓ A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SINO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. EL SUSTENTO JURÍDICO ERA EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, EL CUAL ESTABLECÍA QUE LAS COMISIONES CUENTAN CON UN SECRETARIO, SÓLO CON DERECHO A VOZ, DESIGNADO POR SUS INTEGRANTES Y QUE PODRÁN SOLICITAR DE FORMA DIRECTA EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DE LA INSTITUCIÓN. CUANDO OBSERVARON ALGUNOS VIDEOS EN INTERNET, Y DADOS LOS TIEMPOS TAN AJUSTADOS, SE INSTRUYÓ AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN PARA QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO, SOLICITARA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA TRES PROPUESTAS DE EXPERTOS QUE PUDIERAN HACER UN DICTAMEN TÉCNICO DE ESE TIPO DE EJERCICIOS; SIN EMBARGO, EN ESTE MOMENTO SE ENCONTRABAN CON EL TIEMPO JUSTO. -----

MENCIONÓ QUE LA PÁGINA WEB SE TAZABA EN CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Y QUE ATENIÉNDOSE A QUE LAS DONACIONES TENÍAN QUE CONTABILIZARSE, LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN ESTABLECIÓ UN COSTO. RECONOCIÓ QUE LOS VIDEOS ERAN GRATUITOS EN YOUTUBE; NO OBSTANTE, LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN NO ANALIZABA LA DIFUSIÓN SINO EL COSTO AL PARTIDO

POLÍTICO, DE LA ELABORACIÓN DE LOS SIETE VIDEOS, LOS CUALES, HABÍA SEÑALADO, FUERON GENERADOS MANUALMENTE. EN RAZÓN DE ELLO, LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SOLICITÓ A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN SE PRONUNCIARA RESPECTO DE LOS VIDEOS; SU RESPUESTA ESTABLECE LO SIGUIENTE, "SE TRATA DE UNA PRODUCCIÓN CONTRATADA, SE PERCIBE QUE SE TUVO QUE CONTRATAR ALGUNOS ASPECTOS: UN REALIZADOR, UN GUIONISTA, UN CAMARÓGRAFO, ASISTENTE, ILUMINADOR, EDITOR, ACTORES, MAQUILLISTAS, COMPRA DE IMÁGENES, RENTA DE EQUIPOS". CONSECUENTEMENTE, LA ÚNICA REFERENCIA QUE COMO COMISIÓN TENÍAN, ERA UN VIDEO ANTERIOR QUE SÍ PAGÓ ESE MISMO PARTIDO POLÍTICO, CON UN COSTO DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL; EN FORMATO PARA CINE, PERO NO REPORTÓ NINGÚN FORMATO EN *YOUTUBE*, QUE ES LO QUE SE ENCONTRÓ. EN ESE SENTIDO, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE QUE TENÍA QUE CALCULARSE, A PESAR DE QUE FUERA UNA DONACIÓN. -----

AÑADIÓ QUE EXISTÍA UNA FOTOGRAFÍA, QUE FUE UNA INSERCIÓN PAGADA QUE EL PARTIDO POLÍTICO NO REPORTÓ, PERO DERIVADO DEL MONITOREO QUE SE HIZO, SE DETECTÓ QUE TUVO UN COSTO DE DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. EN CONSECUENCIA, SE TUVO QUE TAZAR, AL IGUAL QUE CON EL OTRO PARTIDO POLÍTICO, EN EL QUE HABÍA UNA CÁMARA CERRADA DE UN EVENTO CUYO MONTO FUE MÁS ALTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECORDÓ HABER TRANSITADO POR ESTA ETAPA EN DÍAS ANTERIORES, Y SI BIEN MANIFESTÓ ALGUNOS DESACUERDOS, FUE CLARO EN SEÑALAR QUE ACEPTABA SIN CONCEDER, PORQUE LE MARCABAN ALGUNAS INCONSISTENCIAS. CONSIDERÓ QUE LAS CONSULTAS A LAS ÁREAS, ERAN DE BUENA FE, PERO ESO NO QUEDABA DELIMITADO A QUE CONCLUYERA DE ESA MANERA. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA UN TODO Y CUANDO UN ÁREA NO CONTABA CON LA CAPACIDAD PARA DISCERNIR ALGÚN TEMA COMO LOS COSTOS REALES, SE APOYABA EN ALGUNA OTRA. EN ESE SENTIDO, A VECES NO ESTABA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS, PERO CONSIDERABA QUE ERAN DE BUENA FE, ADEMÁS DE COMBATIBLES. -----

REITERÓ QUE EN EL INFORME SE AJUSTARON A LO REALIZADO EN ESTE TEMA POR SU PARTIDO POLÍTICO, ASÍ COMO SE AJUSTARON EN EL TEMA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

ESTIMÓ QUE LO TRASCENDENTE ERA MANIFESTAR A LOS CIUDADANOS QUE EN LA PRIMERA ETAPA SE AVANZABA CON TRANSPARENCIA. EXISTÍAN OBSERVACIONES EN LOS PROYECTOS, DERIVADO DE LO QUE LE INFORMABAN A LA INSTITUCIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ QUE ESTABAN FRENTE A TIEMPOS COMPLICADOS EN FISCALIZACIÓN, PORQUE SE TRATABA DE UN PERÍODO VACACIONAL PARA MUCHAS EMPRESAS Y TENDRÍAN QUE ANALIZAR LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**-----

POR OTRA PARTE, AGRADECIÓ A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SU COLABORACIÓN RESPECTO A ELEMENTOS QUE TUVIERON QUE SER TAZADOS CON BASE EN UNA OPINIÓN TÉCNICA. RECORDÓ QUE LA INSTITUCIÓN HABÍA PRODUCIDO SPOTS Y MATERIALES, DE MANERA QUE TENÍAN LA POSIBILIDAD DE REVISAR SUS ARCHIVOS INTERNOS. LA IDEA DE CONSULTAR A ALGUNOS PROVEEDORES, ERA DAR UN COSTO DE MERCADO A UN TRABAJO; SIN EMBARGO, EN ESTE CASO FUERON LAS ÁREAS INSTITUCIONALES LAS QUE APORTARON ELEMENTOS TÉCNICOS. CONSIDERÓ QUE NO SE TRATABA DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ÁREAS, YA QUE ERA UN TRABAJO INSTITUCIONAL GUIADO Y ELABORADO POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. LAS APORTACIONES EN ESPECIE CONSTITUÍAN UN TEMA DE LEGALIDAD, SOBRE EL QUE HABRÍA QUE SER CLAROS CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE APARECÍAN. ERA IMPORTANTE, PORQUE QUIZÁ HABRÍA UNA SATURACIÓN DE MENSAJES A TRAVÉS DE LA RED; UNOS SERÍAN DE FABRICACIÓN CASERA Y OTROS CONTARÍAN CON ELEMENTOS TÉCNICOS IMPORTANTES Y SERÍAN CONGRUENTES CON CRITERIOS QUE HABÍAN SIDO APLICADOS EN OTRAS OCASIONES, NO ESPECÍFICAMENTE SOBRE SU DIFUSIÓN EN INTERNET, PERO SÍ SOBRE SU PRODUCCIÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA SE MANIFESTÓ A FAVOR DEL PROYECTO ANALIZADO; SIN EMBARGO, ESTIMÓ QUE DEBERÍAN HACERSE CARGO DE QUE CON INFORMES INTEGRADOS E INFORMACIÓN CONSOLIDADA FACILITABAN SU REVISIÓN, POR LO QUE CONSIDERÓ PERTINENTE HACER LA PETICIÓN CORRESPONDIENTE. ---** POR OTRO LADO, PRECISÓ QUE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE SU AUTONOMÍA, PRESENTABA EN SU

OPORTUNIDAD A LA COMISIÓN DE LA MATERIA LOS DICTÁMENES PARA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO QUE ESA INSTANCIA, EN ARAS DE TAL OPINIÓN, TENDRÍA QUE SUGERIR A ESA UNIDAD TÉCNICA PARA HACER LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, PARECIÉNDOLE QUE PROBABLEMENTE ENTRARÍA LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ESTIMÓ QUE EN LOS PROYECTOS DE DICTAMEN, NO ESTABAN SUFICIENTEMENTE SOPORTADOS LOS COSTOS ESTABLECIDOS, Y EL CRITERIO NO ESTABA PLENAMENTE FIRME.-----

EJEMPLIFICÓ CON EL CASO DE LA CONTRATACIÓN INFORMÁTICA DE LA PÁGINA WEB, ESTIMANDO QUE NO PORQUE ALGUNA OTRA INSTANCIA DETERMINARA UN COSTO, ESO SERÍA UNA MEDIDA PARA ESTABLECER UN VALOR SIMILAR, YA QUE INVOLUCRABA VARIOS ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, COMO: ANIMACIÓN, TIPOS DE *LINK*, MOVIMIENTOS, PUBLICIDAD, ETC. EN CONSECUENCIA, SOLICITÓ QUE, EN TODO CASO, LO QUE ESTABA SEÑALADO COMO POSIBLES INCONSISTENCIAS, EN SU OPORTUNIDAD, FUERA CLARIFICADO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE DURANTE LOS DOS AÑOS QUE PRESIDÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PROCURÓ SER RESPETUOSO DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y RECONOCIÓ EL TRABAJO PROFESIONAL QUE REALIZABA. RECORDÓ QUE EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN EXTERNÓ SU INQUIETUD POR LOS CAMBIOS DE CRITERIO QUE ADICIONALMENTE NO ESTABAN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. CON LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, AUMENTABA SU INQUIETUD, PORQUE ERA CLARA LA INTERVENCIÓN EN LA AUTONOMÍA DE ESA UNIDAD TÉCNICA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** REFRENDÓ SU RESPETO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO EL CASO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.-----

REFIRIÓ EL COMENTARIO DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, LLAMÁNDOLE LA ATENCIÓN QUE A LO LARGO DE ESA PRIMERA SESIÓN DE ACLARACIONES DE LA PRIMERA RONDA, LE QUEDABA CLARO QUE NO FUE ESTRICTAMENTE LO QUE CONSIGNÓ LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SINO UNA SUGERENCIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN;

SIN EMBARGO, LE INQUIETÓ, AL IGUAL QUE AL CONSEJERO ELECTORAL CITADO, PORQUE EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR AL CREAR ESA UNIDAD, FUE OTORGARLE AUTONOMÍA, Y HABRÍA QUE EVITAR CAER EN EL EXCESO. LO QUE SE DISCUTÍA NO ERA QUIÉN CALIFICABA, SI ERA PROFESIONAL O NO LA HECHURA DE UN VIDEO, LOS CONTRATOS ERAN LIBRES Y LO QUE EL PARTIDO POLÍTICO MANIFESTÓ A SU ENTENDER, ERA LO CORRECTO. UN GRUPO DE SIMPATIZANTES ELABORÓ LA PÁGINA; SI ERA PROFESIONAL O SI EL VIDEO QUE ESTÁ EN *YOUTUBE* ERA GRATUITO, HABÍA SEÑALADO QUE POR CONTRATOS INTERNACIONALES ERA GRATUITO, ENTONCES SE MENCIONABA EL DISEÑO, SIENDO UNA SUPOSICIÓN SOBRE EL MISMO. LE PREOCUPABA QUE SU PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATA HABÍAN BUSCADO SER CUIDADOSOS EN LO QUE SE REPORTABA Y REPENTINAMENTE APARECÍAN CUESTIONES QUE DE ALGUNA MANERA TENDÍAN A AFECTAR LOS EXPEDIENTES. -----

SOBRE LA FOTOGRAFÍA, ACLARÓ QUE HABÍA SIDO PAGADA POR EL PARTIDO POLÍTICO, EL QUE INDICÓ QUE PODÍA MOSTRAR LAS PUBLICACIONES DE "EL UNIVERSAL" Y DE "LA PRENSA", DONDE LA CANDIDATA SE REGISTRA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS. MENCIONÓ QUE SU PARTIDO, LA FINANCIÓ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LA CANDIDATA ESTABA HACIENDO SU REPORTE; SIN EMBARGO, LE ATRIBUÍAN EL GASTO, Y LE LLAMABAN INCONSISTENCIA. AÑADIÓ QUE EN SU MOMENTO EL INSTITUTO POLÍTICO PODRÍA HACER ACLARACIONES; NO OBSTANTE, CONSIDERABA PERTINENTE SEÑALAR QUE SE INCLINABAN A UNA IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y BÚSQUEDA DE CAMBIO ANTE LOS CIUDADANOS, EL ESPÍRITU CON EL CUAL TRABAJABAN ERA TRANSPARENTE. FINALMENTE, REITERÓ SU FELICITACIÓN AL TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ QUE LAS SITUACIONES QUE SE REFLEJABAN EN EL DICTAMEN ESTARÍAN SUJETAS A UNA VALORACIÓN POSTERIOR Y LE DARÍAN SEGUIMIENTO A SU EVOLUCIÓN. -- RECORDÓ QUE EL DOMINGO ANTERIOR EL CONSEJO GENERAL SESIONÓ PARA APROBAR DICTÁMENES DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS. EN ESA OCASIÓN ARGUMENTABA QUE LA DECISIÓN EMITIDA TENÍA COMO FUNDAMENTO LOS ELEMENTOS QUE OBRABAN EN EL EXPEDIENTE. ACTUALMENTE NO PODRÍA CAMBIAR ESA POSICIÓN, SERÍA LA MISMA Y DIRÍA QUE COMPRENDÍA COMPLETAMENTE QUE EL PROYECTO PRESENTADO POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN TENÍA COMO ÚNICA MOTIVACIÓN LOS ELEMENTOS VALORADOS Y ANALIZADOS EN EL EXPEDIENTE.-----

POR OTRA PARTE, EXPUSO QUE HABÍAN TRANSITADO BASTANTE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, MÁS ALLÁ DE LOS DETALLES DE INCONSISTENCIAS QUE ESTARÍAN SUJETAS A EVALUACIÓN. COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN EN QUE SE HARÍA UN ESFUERZO PARA QUE EL DERECHO DE DEFENSA DEL PARTIDO INVOLUCRADO FUERA RESPETADO AL MÁXIMO. DESTACÓ QUE ESA PREOCUPACIÓN Y CONVICCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE AJUSTARSE A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD, ERA EL CASO DE LOS DOS DICTÁMENES APROBADOS LA SEMANA ANTERIOR, ASÍ COMO LOS ACTUALMENTE DISCUTIDOS. PESE A HABERSE FIJADO UN LÍMITE, QUEDÓ POR DEBAJO DE LOS GASTOS REPORTADOS Y DETECTADOS Y MÁS ALLÁ DE LAS SITUACIONES DE TIPO FORMAL, EN EL ASPECTO SUSTANTIVO ERA NECESARIO HACER UN RECONOCIMIENTO A LOS ACTORES Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR HABER OBSERVADO ESA PARTE, YA QUE CONTRIBUÍAN AL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES. -----

AÑADIÓ QUE HABÍAN AVANZADO DE UNA ETAPA EN DONDE LA MATERIA DE FISCALIZACIÓN TENÍA UNA RESONANCIA MEDIÁTICA IMPORTANTE QUE MOTIVÓ INCLUSO MODIFICACIONES LEGALES, A LA QUE TENÍAN ACTUALMENTE. UNA ETAPA DE CONVENCIMIENTO DE LOS PARTIDOS, UNA POLÍTICA PREVENTIVA ANTES QUE REPRESIVA, LO QUE HABÍA DADO OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR A LA CIUDADANÍA QUE EN ESTE RUBRO SE PRESENTABAN GRANDES AVANCES Y CON ESA CONFIANZA, EN EL MOMENTO DE REVISAR LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS, SE TENDRÍA EL DEBIDO CUIDADO PARA NO AFECTAR DERECHOS QUE DEBEN TUTELARSE A FAVOR DEL PARTIDO POLÍTICO INVOLUCRADO. -----

REITERÓ SU CONVICCIÓN DE APOYAR EL DICTAMEN, INCLUSIVE LOS SEÑALAMIENTOS, CON TODO Y LO DICHO POR QUIENES LE ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, PERO QUE SERÍAN INTRASCENDENTES PARA EFECTOS DEL LÍMITE SEÑALADO PARA LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA. MENCIONÓ QUE SE ENCONTRABA PRESENTE EN EL SALÓN DE SESIONES EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y SU EQUIPO DE COLABORADORES, QUIENES ESTABAN ATENTOS AL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, AMÉN DE QUE CONTABAN CON LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y EL ACTA QUE SE GENERARÍA PARA TOMAR NOTA DE LOS SEÑALAMIENTOS Y HACER LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE CUANDO SE PRESENTARA EN DEFINITIVA EL DICTAMEN, SE HICIERA LA VALORACIÓN A QUE HUBIERA LUGAR. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN NINGÚN MOMENTO SE DESEABA HACER ALGÚN SEÑALAMIENTO PERSONAL O AFECTAR ALGÚN NOMBRE. ESTABAN TRANSITANDO DE UNOS CRITERIOS A OTROS. FRENTE A LA CUESTIÓN DE QUE DETECTABAN ELEMENTOS Y NO SE CUANTIFICABAN. CONSIDERÓ QUE HABÍA SIDO CRITERIO REITERADO Y QUE LAS DONACIONES EN ESPECIE TENDRÍAN QUE TRADUCIRSE COMO APORTACIONES EN ESPECIE. -----

COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ EN QUE TRABAJAR EN ESTOS DÍAS ERA COMPLICADO. PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TODOS LOS DÍAS Y HORAS ERAN HÁBILES, PERO NO PARA TODAS LAS DEMÁS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES; CONSECUENTEMENTE, EL PERÍODO NO ERA EXTENSO. ERA UNA CUESTIÓN DE COMISIÓN, PORQUE FINALMENTE QUIENES TOMARÍAN UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO SERÍAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

ACERCA DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SEÑALÓ QUE INCLUSO HUBO ELEMENTOS EN MATERIA INFORMÁTICA QUE NO APORTARON PORQUE SE ESTABA DETERMINANDO CON LO QUE SE INCLUÍA EN EL EXPEDIENTE QUE TRABAJÓ ESA UNIDAD ESPECIALIZADA. LA SITUACIÓN ERA SI LO TENÍAN QUÉ CUANTIFICAR, PORQUE NO PODÍA EXISTIR UNA APORTACIÓN QUE NO FUERA CUANTIFICADA, AÚN CUANDO FUERA GRATUITO, EL TEMA ERA CÓMO ACTUAR AL CONOCER ESOS VIDEOS Y DETERMINAR SUS CARACTERÍSTICAS. -----

RECORDÓ QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ QUE ERA EXCESIVA UNA CUANTIFICACIÓN, LO QUE COMPRENDÍA AL IGUAL QUE EL HECHO DE QUE HUBIERA UN MOMENTO PARA LA DEFENSA OPORTUNA. ESTO ES, LAPROS MUY RÁPIDOS QUE TENÍAN QUE SER DEFINIDOS. FRENTE A ESA SITUACIÓN NO ADVERTÍA UNA INTROMISIÓN, YA QUE COMO COMISIÓN TENÍAN QUE AUXILIARSE CON ELEMENTOS TÉCNICOS QUE EN OTRA PARTE NO LOS PUDIERON OBTENER; SIN EMBARGO, FUERON ENFÁTICOS EN MANIFESTAR QUE DEBERÍAN SOLUCIONARLO PORQUE HABÍA QUE COTIZAR, HACER LAS APROXIMACIONES MÁS REALES O CON MAYOR FUNDAMENTO, PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE UN VIDEO CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS Y DE LA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE CONTUVIERA. -----

PRECISÓ QUE LA POSICIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ERA DESAHOGAR EL TRABAJO, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. NO SE AGREGARON

DOCUMENTOS DE UNA SIMPLE BÚSQUEDA EN INTERNET. AFORTUNADAMENTE, LA RED BRINDABA MAYORES INFORMES Y CONSIDERABA QUE, EN SU MOMENTO, EN EL DIÁLOGO INSTITUCIONAL PODRÍA ACLARARSE CUALQUIER SITUACIÓN; REITERANDO EL COMENTARIO DEL CONSEJERO PRESIDENTE, DE QUE TODOS ESTÁN DEBAJO DE UN REBASE DE TOPES, LO QUE AYUDABA AL PROCESO ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUÉ DESDE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SE SOLICITÓ EL APOYO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEBIDO A QUE EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 36, NUMERAL 11, SE ESTABLECÍA COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, EMITIR DICTÁMENES EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA SOBRE ASUNTOS QUE LE SOLICITARA EL CONSEJO GENERAL; LAS COMISIONES, EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

POR OTRA PARTE, REFLEXIONANDO SOBRE EL PAPEL QUE REALIZABAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONSIDERABA QUE ERA COMPLEJO Y AL NO EXISTIR LA OPCIÓN DE INCORPORAR AL TITULAR DE ESA UNIDAD EN LA DEFENSA DE LOS PROYECTOS, ESTABAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CON EL RESTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES APOYÁNDOLES EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS AGREGÓ QUE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE LE HIZO UN REQUERIMIENTO DE TRES FOTOGRAFÍAS. EXISTÍA UNA QUE SE SEÑALA EN LA PRENSA EL DÍA DIEZ DE MARZO, SOBRE LA CUAL EL PROVEEDOR MANIFESTÓ QUE HABÍA UNA POR EL COSTO DE DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. ERA UNA FOTOGRAFÍA DIFERENTE A LA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DE ESAS TRES ACLARACIONES DE FOTOGRAFÍAS, EN ESTE CASO, LA PRENSA MENCIONÓ QUE HUBO UNA INSERCIÓN PAGADA POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO. CON ELLO SE TUVO UN ANTECEDENTE EN EL QUE SE ESTABLECIÓ A UN PARTIDO POLÍTICO EL COSTO DE UN EVENTO. DE MANERA QUE SE SIGUIÓ EL MISMO CRITERIO ESTABLECIENDO EL MONTO.-----

CONSECUENTEMENTE, SE HABÍAN TRATADO DE SEGUIR LOS MISMOS CRITERIOS TANTO EN UN PARTIDO COMO EN OTRO. TENÍAN LAS ATRIBUCIONES EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EMITIR OPINIÓN DE

LOS DICTÁMENES DE NO REBASE Y TOPES DE PRECAMPAÑA. PROBABLEMENTE EN UN FUTURO, PODRÍA SUPRIMIRSE ESA DISPOSICIÓN, OTORGANDO TODA LA AUTONOMÍA A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN PARA QUE LO REMITIERA AL CONSEJO GENERAL; NO OBSTANTE, CONSIDERABA SANA LA EXISTENCIA DE UNA COMISIÓN QUE LE DIERA SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE ESA UNIDAD TÉCNICA. EN TAL SENTIDO, NO ADVERTÍA POR QUÉ HABÍAN LUGAR A OTRO TIPO DE PLANTEAMIENTOS, EN VIRTUD DE QUE ESTABAN CUMPLIENDO CON SU LABOR COMO CONSEJEROS ELECTORALES, DE EMITIR UNA OPINIÓN. POR LO TANTO CUANDO LA UNIDAD TÉCNICA ALUDIDA PRESENTABA UN PROYECTO DE DICTAMEN, TENÍAN QUE ALLEGARSE DE CUALQUIER TIPO DE OPINIONES Y A LA LUZ DE LOS TIEMPOS TAN ESTRECHOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO AFIRMÓ QUE CUANDO SE TRATABA DE CUESTIONES DE NATURALEZA FISCAL EN LA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN QUE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS PARA SUS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, ESTO IMPLICABA CUANDO MENOS LA OBLIGACIÓN DE RENDIR INFORMES CIERTOS, FIDEDIGNOS Y COMPROBABLES. POR ELLO, ESCUCHAR AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA FORMA EN QUE ESTA INSTITUCIÓN POLÍTICA TRATABA DE ACREDITAR SI FUERON GASTOS DE CAMPAÑA O DONACIONES, LO ENTENDÍA; SE TRATABA DE UN ASUNTO DE RECURSOS ECONÓMICOS, QUE TENÍA QUE DEFINIR Y DESLINDAR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. -----

POR OTRA PARTE, FELICITÓ EL TRABAJO EFECTUADO POR ESA UNIDAD TÉCNICA, ERAN TIEMPOS EN QUE SU ACTIVIDAD SE POTENCIABA DE MANERA SUSTANCIAL Y HABÍA DEJADO DE MANIFIESTO EL PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD CON LA QUE DESEMPEÑABAN SU TRABAJO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INDICÓ QUE LA INCONSISTENCIA ES POR UN MONTO DE DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, QUE SE USÓ PARA PAGAR UNA FOTOGRAFÍA PUBLICADA EN DOS PERIÓDICOS Y CUYO GASTO HABÍA SIDO ESTABLECIDO, A CARGO DEL PARTIDO, PARA CUBIRIR EL MOMENTO EN QUE SE REGISTRÓ LA PRECANDIDATA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS. -----

EXTERNÓ SU INQUIETUD PORQUE EL CONSEJO GENERAL ESTABA DETERMINANDO EL POSIBLE REBASE Y NO LO HABÍA, PERO TRATÁNDOSE DE LOS DOS CANDIDATOS PUNTEROS EN LA CONTIENDA, SE SEÑALABAN INCONSISTENCIAS.-----

AÑADIÓ QUE ENTENDÍA LOS CAMBIOS DE CRITERIO; NO OBSTANTE, HABRÍA QUE TENERLOS MÁS CLAROS ANTES DE LA PRESENTACIÓN. LO QUE HABÍAN TRATADO DE HACER EN LOS DIFERENTES DOCUMENTOS ERA BUSCAR LAS ACLARACIONES HASTA LA EXHAUSTIVIDAD, PARA EVITAR ESE TIPO DE INTERPRETACIONES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ LA INTERVENCIÓN EN LA SEGUNDA RONDA, DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO Y SEÑALÓ QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLABA LA INTERVENCIÓN EN EL CONSEJO GENERAL DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES O DIRECCIONES EJECUTIVAS, A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA.-----

CONSIDERÓ QUE EN EL CASO DISCUTIDO NO ERA NECESARIO, HABIDA CUENTA QUE SE ENCONTRABAN EN UNA FASE PROCEDIMENTAL SIN EFECTOS DETERMINANTES SOBRE LA ESFERA DE DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SE TRATABA DE UN SEÑALAMIENTO SUJETO A VALORACIÓN, Y TAL VEZ EN SU OPORTUNIDAD FUERA NECESARIO QUE SE PRESENTARA EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, PARA HACER LAS ACLARACIONES PERTINENTES, CUANDO SE TRATARA DE UNA DETERMINACIÓN DEFINITIVA QUE TRASCENDIERA LA ESFERA DE DERECHOS DE QUIENES INTERVIENEN EN LOS PROCESOS ELECTORALES. REITERÓ QUE AL SER UNA ETAPA PROCEDIMENTAL, NO LO CONSIDERÓ NECESARIO, PERO SOBRE ESE EJERCICIO DE FACULTADES SI BIEN LE CORRESPONDÍAN, SE LE PODRÍA SUGERIR LA INTERVENCIÓN DE ALGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO PARA FORTALECER LA CLARIDAD.-----

REMEMORÓ QUE EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN INICIABA CON UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, PERO ADEMÁS LO HACÍA EXTENSIVO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, LAS CONSEJERAS ELECTORALES, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, ASÍ COMO A SU PRESIDENTE EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

AGREGÓ QUE NO SÓLO EN EL CASO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SINO EN EL DE CUALQUIER COMISIÓN, HABÍA MANIFESTADO SU SOLIDARIDAD Y APOYO A LOS TRABAJOS QUE

DESARROLLAN, YA QUE FINALMENTE LO QUE PODRÍAN TENER ERAN DIFERENCIAS DE CRITERIO, NO SOSLAYAR EL TRABAJO DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE NO SE DESARROLLÓ POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA EL EJERCICIO DE REQUERIR A MEDIOS TELEVISIVOS. DE LOS CINCUENTA Y UN ENLISTADOS NO ADVERTÍA NINGUNO DE ELLOS, PROBABLEMENTE PORQUE NO FUE NECESARIO, O NO SE ENCONTRÓ NINGÚN ELEMENTO QUE TUVIERA QUE RESOLVERSE ASÍ. COMENTO QUE LE PREOCUPARÍA EN QUE EN UN FUTURO SE QUISIERAN ENGARZAR HECHOS O HISTORIAS Y QUE DE ALGÚN MODO TENDRÍA QUE LLEVARSE A CABO EL REQUERIMIENTO RESPECTIVO. DESEÓ QUE LOS PARTIDOS SE SOMETIERAN AL IMPERIO DE LA LEY PORQUE TENÍAN VEDADOS LOS ÁMBITOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SE HABÍAN EXTERNADO AMPLIAS REFERENCIAS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO Y AUTONOMÍA DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y, SIN MENOSPRECIAR EL TRABAJO DE ESA ÁREA, CONSIDERABA QUE ERA UN MAL DISEÑO INSTITUCIONAL PORQUE COLOCABA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SIN POSIBILIDADES DE ACOMPAÑAR EL TRABAJO COMO SE HACÍA ANTES Y LLEGAR A UN CONSEJO GENERAL A VOTAR UN DICTAMEN SIN CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS. INDICÓ QUE SE INCLINABA POR LA CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN, COMO FUNCIONABA EL RESTO DE LAS ÁREAS INSTITUCIONALES. DESDE SU PERSPECTIVA ERA UN MAL EJERCICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y NO TENÍA RELACIÓN CON EL TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN, SINO MÁS BIEN ERA UN ASUNTO DE DISEÑO. EN RAZÓN DE ELLO, SI BIEN RESPETABA EL CRITERIO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, NO COMPARTÍA EL HECHO DE HABER SOLICITADO EL AUXILIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PORQUE DEBERÍAN DAR CERTEZA A CADA PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, LO QUE SE DABA CON EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LOS EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL CUAL ESTABLECÍA UN PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS COSTOS PROMEDIO DE CUALQUIER TIPO DE EROGACIÓN REPORTADA O DETECTADA Y NO REPORTADA. SE

REFERÍAN IGUALMENTE A ALGUNOS INSTRUMENTOS QUE HABÍA DADO LA NORMA Y QUE HABÍAN DESAPARECIDO, ASÍ COMO AL CATÁLOGO DE PROVEEDORES. AL RESPECTO, SE HABÍA CONSULTADO A DIVERSOS DE ELLOS RESPECTO DE SUS ACTIVIDADES, A LO QUE NO TODOS RESPONDÍAN, DE MANERA QUE DICHO CATÁLOGO DEBERÍA REIMPLEMENTARSE A EFECTO DE TENER MÁS CLARIDAD SOBRE LA EMPRESA. -----

AÑADIÓ QUE RESTABA UN PROCESO COMPLICADO SOBRE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTARÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HABRÍA QUE REVISARLOS Y AJUSTAR LO RELACIONADO CON ESTOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS PROMEDIO Y NO DE COSTOS RESPECTO DE LOS CUALES NO SE DETERMINA NINGÚN CRITERIO DE CÓMO SE LLEGÓ A ELLOS, LO QUE NO AUXILIABA EN PRINCIPIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO CONTABAN CON DEFENSA SOBRE LA MESA RESPECTO A LA IMPLICACIÓN DE DETERMINADOS MONTOS.-----

FINALMENTE, INDICÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO HABÍA DETECTADO EN ESTE MOMENTO QUE NINGÚN PARTIDO HUBIERA REBASADO LOS TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA, LO QUE ABONABA EN LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** FELICITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE QUE SE ENCONTRABAN DEBAJO DE LOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, EN LOS TOPE ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO GENERAL. -----

POR OTRA PARTE, AGRADECIÓ EL TRABAJO Y APOYO, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, ASÍ COMO AL CONSEJERO PRESIDENTE POR EL APOYO BRINDADO, AL IGUAL QUE EL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, A QUIENES LES REMITIERON LOS DICTÁMENES PARA LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. -----

RELATÓ QUE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN HABÍA HECHO UN TRABAJO PROFESIONAL; SIN EMBARGO, ENTENDÍA QUE SE ENFRENTÁBAN A NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN POLÍTICA COMO INTERNET O REDES SOCIALES, Y CUANDO OBSERVABAN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECURRÍAN A ELLAS, SE ADVERTÍA UN DESFASE. EXISTÍAN ALGUNOS CRITERIOS, POR EJEMPLO, RESPECTO DEL COSTO DE LAS BARDAS,

PENDONES O MANTAS Y PARA ESTOS CASOS EXISTÍAN CRITERIOS DE LA FISCALIZACIÓN DE EVENTOS ANTERIORES DE DONDE SE RECUPERABA UN PROMEDIO. -----

COINCIDIÓ CON EL PLANTEAMIENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN EN EL SENTIDO DE QUE EXISTÍA UN CATÁLOGO DE PROVEEDORES QUE HABÍA SIDO RETIRADO DE LA NORMA, DE MANERA QUE TENÍAN QUE ENFRENTAR ESE TIPO DE SITUACIONES. EN ESE SENTIDO, LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN REALIZABA UN TRABAJO PROFESIONAL, MOTIVO POR EL CUAL REITERÓ SU FELICITACIÓN A ESA ÁREA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN TIENE COMO ATRIBUCIÓN CONOCER Y OPINAR SOBRE LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, QUE ES UN ÓRGANO, AUTÓNOMO. AL RESPECTO CUESTIONARÍA ESE DISEÑO PORQUE SI FUERA ABSOLUTAMENTE AUTÓNOMO, SERÍA UN ÓRGANO DISTINTO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y FINALMENTE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERAN QUIENES TENÍAN QUE PRONUNCIARSE SOBRE EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS. -----

POR OTRO LADO, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL LES OTORGABA FACULTADES PARA SOLICITAR A LAS ÁREAS ELEMENTOS QUE FORTALECIERAN LOS TRABAJOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y PARA COMPLEMENTAR LOS CRITERIOS; ASÍ, LA COMISIÓN PODÍA CONOCER Y OPINAR. TANTO LAS COMISIONES, COMO EL CONSEJO GENERAL ERAN ÓRGANOS DE CERTEZA Y DE LEGALIDAD; NO OBSTANTE, MÁS ALLÁ DE LA POLÉMICA, ERA IMPORTANTE DESTACAR QUE QUIENES PRESENTARON SUS INFORMES NO HABÍAN REBASADO LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, LO QUE HABÍA QUE CELEBRAR, PORQUE ESTARÍAN EN CONDICIONES DE OBTENER SUS REGISTROS EN EL MOMENTO PROCEDIMENTAL OPORTUNO. -----

FELICITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y PRECISÓ QUE ESTABAN EN POSIBILIDAD DE APROBAR ESTOS PROYECTOS DE ACUERDO PORQUE LOS DICTÁMENES ESTABAN DISTANTES DE PRESENTAR UN REBASE DE TOPES. -----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL AGILIZAR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A EFECTO DE SER EXHIBIDA COMO DOCUMENTO ANEXO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

----- CONSTE -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY